

MINISTERIO DE CULTURA
“CONCURSO DE POESÍA JOVEN GUSTAVO BATISTA CEDEÑO 2026”
BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA, DECLARA ABIERTO EL CONCURSO DE POESÍA JOVEN GUSTAVO BATISTA CEDEÑO 2026, EL CUAL BUSCA ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN POÉTICA ENTRE LAS NUEVAS GENERACIONES DE POETAS PANAMEÑOS.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura declara abierto el Concurso de Poesía Joven Gustavo Batista Cedeño, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Ministerio de Cultura a través del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios velará por el cumplimiento de las bases del CONCURSO DE POESÍA JOVEN GUSTAVO BATISTA CEDEÑO 2026.
3. Podrán participar en este concurso los escritores que sean panameños por nacimiento, residentes en el país o fuera de él. También podrán hacerlo los panameños por naturalización con más de cinco años de residencia comprobada en el país que a la fecha de cierre del concurso no hayan cumplido los 35 años de edad.
4. La fecha de cierre será el **29 de mayo a las 4:00 pm**. En la página web del Ministerio de Cultura (www.micultura.gob.pa) encontrará las bases de este concurso.
5. No se aceptarán trabajos realizados con asistencia de herramientas de inteligencia artificial (IA) o programas similares. De detectarse una violación a este punto, la obra quedará descalificada.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

6. La obra participante debe cumplir con las siguientes características:
 - Debe ser original e inédita en su totalidad y no haber sido galardonada en ningún otro concurso. Estar escrita en idioma español y tener un solo autor.
 - Debe utilizar letra Times New Roman 12, escrita a doble espacio, formato PDF y tamaño carta.
 - El tema y el estilo serán libres.
 - El poemario tendrá una extensión mínima de 250 versos.
 - Los poemas se presentarán con títulos individuales.
 - La enumeración será a partir del primer poema. (Esta numeración no debe incluir las páginas preliminares ni el índice, el cual debe ir colocado al inicio).
 - En la primera página de la **obra** debe escribir lo siguiente:

MINISTERIO DE CULTURA
CONCURSO DE POESÍA JOVEN GUSTAVO BATISTA 2026
TÍTULO
SEUDÓNIMO

PRESENTACIÓN DE LA PLICA

En esta carpeta colocará en formato **PDF** lo siguiente:

- En la primera página debe escribir:

MINISTERIO DE CULTURA
CONCURSO DE POESÍA JOVEN GUSTAVO BATISTA 2026
TÍTULO
SEUDÓNIMO

- En la segunda página de la plica, se debe adjuntar la copia de la cédula vigente, reseña biográfica actualizada, dirección, correo electrónico y número de celular.
- En la tercera página el autor manifiesta por medio de **Certificación firmada** que: conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso, que la obra es de su exclusiva autoría y creación, inédita en su totalidad, que no se encuentra participando en ningún otro certamen nacional o internacional; que no tiene cedidos o comprometidos a terceros los derechos de edición y/o reproducción en cualquier forma. Igualmente, debe aparecer el nombre o seudónimo bajo el cual quiere que se publique su obra, de resultar ganadora

El concursante se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada. **La ausencia de esta certificación descalificará la obra, en caso de que resultara seleccionada.**

Todo concursante deberá cumplir estrictamente con el contenido de la plica y de la obra.

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR LA OBRA

7. Cuando tenga lista y revisada su propuesta literaria, el concursante debe proceder de manera virtual con lo siguiente:
 - a. Entre a la página www.micultura.gob.pa, ver la sección de Concursos y Festivales, entrar en la sección que dice: **“Aplique aquí”**.
 - b. En el botón **“Concurso Nacional de Poesía Gustavo Batista”** encontrarán el formulario para aplicar al concurso, el cual llenará con la información solicitada.
 - c. Para enviar la obra debe utilizar los servicios de Google Drive o OneDrive, generar los enlaces de las dos (2) carpetas: la carpeta Obra y la carpeta Plica.
 - d. Para enviar las carpetas, es necesario que se aseguren de dar la opción de **Compartir** para poder descargar y registrar tanto la obra como la plica. Ambos archivos deben ir amparados por el seudónimo.
8. Una vez llenado el formulario con los adjuntos de la **OBRA** y la **PLICA** el concursante debe informar desde un correo electrónico creado para este concurso, dirigido al correo letras@micultura.gob.pa indicando que su obra fue enviada. En este correo solo escribirá el nombre del concurso, nombre de la obra y el seudónimo. En el asunto repetirá el nombre del concurso.



9. Para proteger su obra, puede colocar una marca de agua con el título de la obra. La colocación, el tamaño y la ubicación es a criterio del autor. En todo caso no debe dificultar la lectura del jurado.

NOTARIO PÚBLICO

10. El Ministerio de Cultura garantizará la presencia de un Notario Público que certificará el momento del cierre del concurso. Custodiará las plicas que contienen la identidad de los participantes, estará presente en la apertura de las plicas y levantará el acta respectiva.

JURADO Y FALLO

11. El Ministerio de Cultura nombrará tres (3) jurados idóneos, de reconocidos méritos, quien valorará los trabajos recibidos y emitirá su dictamen.
12. Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado.
13. El jurado al emitir su fallo, debe considerar los aspectos de calidad de la obra, contenido, organización, lenguaje, recursos literarios, cantidad de versos y las disposiciones del concurso, entre otros aspectos. De tal manera que el poemario elegido sea de excelencia literaria y artística que contribuya a nutrir nuestras letras nacionales.
14. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos será sustentado. En el fallo destacará obra u obras finalistas.
15. La apertura de plicas se realizará el **29 de junio de 2025**.

PREMIACIÓN

16. El ganador se compromete a asistir presencialmente al acto de entrega del premio el **29 de julio de 2026**. Este premio, consiste en un **PREMIO ÚNICO DE CINCO MIL BALBOAS (B/ 5,000.00)**, pergamino alusivo y setenta y cinco (75) ejemplares del libro, los cuales serán entregados al ganador por la unidad gestora como parte del premio, una vez sea publicado.
17. El premio podrá ser declarado desierto cuando, a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad literaria. No se concederán menciones de honor.
18. En caso de que la plica seleccionada por el jurado incumpla cualesquiera de los 28 numerales establecidos en las disposiciones de estas bases, se descalificará la obra seleccionada y, en su defecto, se le otorgará el premio a la obra finalista. De no existir obra finalista, se declarará desierto el premio.



PUBLICACIONES

19. El ganador enviará por correo electrónico al Departamento de Ferias y Encuentros Literarios la obra ganadora debidamente editada. El plazo para este envío es de 30 días hábiles, después de divulgado el fallo.
20. La primera edición será de seiscientos (600) ejemplares. El resto de los libros, el Ministerio de Cultura podrá emplearlos del modo que considere conveniente, ya sea para efectos de canje, donaciones y ventas.
21. **La Dirección de Las Artes**, unidad gestora del concurso, se encargará de la revisión, edición, diagramación, diseño e impresión de la obra ganadora del concurso. El tipo de letra que se utilizará será Times New Roman.
22. Con relación a los derechos de autor, queda establecido que, mediante el acto de aceptación formal del premio, los autores conceden legalmente al Ministerio de Cultura la titularidad de los derechos de edición, publicidad y comercialización del libro ganador en el concurso, por el término de un año o hasta que se agote la edición.

DISPOSICIONES FINALES

23. El servidor público del Ministerio de Cultura que esté prestando servicios en este Ministerio, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.
24. Las obras que no cumplan con uno de los requisitos estipulados en estas bases, serán descalificadas antes de ser enviadas al jurado.
25. En caso de producirse cualquier hecho que empañe el prestigio de este concurso o plagio comprobado, se revocará el fallo y el participante tendrá que reembolsar los gastos en que el Ministerio de Cultura hubiese incurrido, tales como premios, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros, así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito conlleva.
26. Una vez impreso el libro, el ganador se compromete a participar en giras nacionales, programadas y patrocinadas por el Ministerio de Cultura, para la difusión de la obra.
27. Es potestad del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura, revisar cada año las bases del concurso en el marco de las leyes que lo regulan.
28. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualesquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.